

SECRETARIA.

A Despacho del Sr. Juez, informando que el presente asunto adelantado por la Defensoría de Familia en defensa de los intereses del menor JUAN ESTEBAN ESCOBAR PEREZ representado legalmente por la señora ELIZABETH ESCOBAR PEREZ se encuentra inactivo desde 31 de julio de 2017. Sírvase proveer.

Cali, 23 de abril de 2021

Auto No. 407
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Requiérase a la Defensora de Familia del ICBF adscrita a este despacho a fin que proceda dar continuidad al presente asunto dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
43bf616b898f9345417711a8fe01e9f10756acfadd34c513dd1bcc9dde443a7a
Documento generado en 26/04/2021 04:48:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>